

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-293

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. MICHAEL ANDRES RAMIREZ VILLEGAS, el cual le fuera conferido por el CONJUNTO CERRADO EL ARBOL DEL BOSQUE.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez